



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9211

definitivo del Decreto de Emergencias N° 42227-MP-S "Estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19".

2. La Junta Directiva de la CNE instruye a la Unidad de Asesoría Legal para que se proceda con la redacción del borrador del decreto de cierre correspondiente para remitirlo al Poder Ejecutivo.
3. Aquellos proyectos incorporados en el Plan General de la Emergencia, que hayan sido aprobados por la Junta Directiva para su ejecución y que a la fecha no cuentan con ninguna acción administrativa por parte de la Unidad Ejecutora para su cumplimiento, deberán ser entregados por la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción a las Unidades Ejecutoras correspondientes con el fin de que estas desarrollen por la vía ordinaria los proyectos.

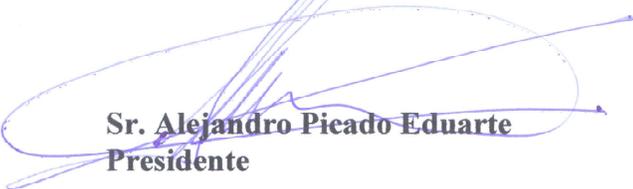
ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO III. ASUNTOS VARIOS

El Sr. Alejandro Picado, indica los miembros de la Junta Directiva que se debe hacer una adenda al plan de inversión de vacunas, hacer un cambio de las dosis de adulto a dosis pediátricas, para proceder con él envío de dosis pediátricas al país, por lo tanto, se estará convocando a sesión extraordinaria el lunes 08 de agosto del 2022 a las 3pm de forma virtual, para conocer esa modificación, además la sesión sería muy ejecutiva y se tendría una duración no mayor a 30 minutos.

La Sra. Priscilla Zamora, indica que ella no puede participar debido a un compromiso previos y el Sr. Jorge Rodríguez también indica que estará realizando lo posible para poder participar. **Este punto de agenda es únicamente para coordinación, los miembros de la Junta Directiva de la CNE no toman acuerdos al respecto.**

Al ser las dieciséis horas con veinticuatro minutos del viernes cinco de agosto del dos mil veintidós y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Extraordinaria No.11-08-2022 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea**


Sr. Alejandro Picado Eduarte
Presidente



U.L.

JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°12-08-2022

Acta de la Sesión Extraordinaria No.12-08-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el lunes ocho de agosto del año dos mil veintidós, en modalidad virtual, participan los siguientes directivos: **Ing. Alejandro José Picado Eduarte**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sr. Jorge Rodríguez Bogle**, Viceministro de la Presidencia; **Sr. Daniel Calderón Rodríguez**, viceministro del Ministerio de Seguridad Pública; **Sr. Roy Allan Jiménez Céspedes**, viceministro del Ministerio de vivienda y Asentamientos Humanos; **Sra. Carolina Gallo Chaves**, viceministra del Ministerio de Salud; **Sr. Juan Carlos Laclé Mora**, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social; **Sr. Alejandro Guillen Guardia**, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; **Sra. Monica Araya Esquivel**, presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9212



Se encuentra ausentes los siguientes ministerios: el Ministerio de Ambiente y Energía, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense, Ministerio de Hacienda.

Además, asisten los siguientes invitados: el Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; la Sra. Elizabet Castillo Cerdas, Auditoria de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.

Al ser las quince horas con cinco minutos del ocho de agosto del año dos mil veintidós, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria No.12-08-2022 **con la participación de ocho directores**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

I. Aprobación de agenda de la Sesión Extraordinaria No.12-08-2022 del lunes 08 de agosto del 2022.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJECUTIVA Y AUDITORIA.

II. Solicitud de modificación al plan de inversión 2022 proyecto: "Aplicación de la vacuna contra el covid-19 en la población vulnerable".

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°145-08-2022

1. La Junta Directiva de la CNE, aprueba la agenda de la sesión Extraordinaria No.12-08-2022, del lunes 8 de agosto del 2022.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ARTÍCULO II. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAN DE INVERSIÓN 2022 PROYECTO: "APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 EN LA POBLACIÓN VULNERABLE".

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, brinda el uso de la palabra al señor Esteban Vega de la O, Gerente de Logística en Caja Costarricense de Seguro Social para presentar la solicitud de modificación al plan de inversiones de vacunas.

El Sr. Esteban Vega de la O, presenta la segunda modificación al Plan de Inversión 2022 que contempla las vacunas y los insumos requeridos , específicamente un flujo del proceso de la presentación de los planes de inversión; la primera etapa consiste en los criterios técnicos que emite el Ministerio de Salud , atreve de la Comisión Nacional de Vacunación, posteriormente corresponde a la Gerencia de Logística y la Gerencia Ejecutiva de la CCSS, emiten el plan de inversión que se sustente en el criterio técnico y contempla las vacunas definidas para los diferentes grupos de riesgos , como los insumos requeridos para la aplicación de estas vacunas, la CNE procede con el proceso de financiamiento coordinación y adquisición de las vacunas y finalmente la CCSS como Unidad Ejecutora recibe, almacena, distribuye y aplica las vacunas.

El Plan de Inversión 2022 ha tenido diferentes criterios técnicos, pero específicamente el criterio técnico Oficio MS-CNVE-0312-2022 del 14 de julio del 2022, donde la Comisión de Vacunación y Epidemiología inicialmente acordó la inclusión o sustitución de las vacunas pendientes de ingreso, para la población de adultos de 900.000 dosis , dirigida especialmente en la vacunación pediátrica para niños de 6 meses a 5 años y mediante el oficio MS-DM-6537-2022 del 05 de agosto del 2022, suscrito por la Dra. Josselyn Chacon,

Nota Aclaratoria: De conformidad con el Artículo No.157 de la Ley General de la Administración Pública, me permito aclarar que en el folio 9212 para el acuerdo de aprobación de la agenda de la Sesión Extraordinaria No.12-08-2022 se consignó el número de acuerdo No.145-08-2022, siendo lo correcto No.146-08-2022. Es todo. Última línea. Laura Sáenz Recinos, Cédula 401950595



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9213

Ministra de Salud, donde se confirman las dosis pediátricas donde se hace referencia a un primer tracto de 450.000 dosis.

El Sr. Esteban Vega explica que el Plan de Inversión 2022 de acuerdo con lo que había definido la Comisión Nacional de Vacunación en su momento eran 3.5 millones como contrato y eventualmente sin compromiso de consumo 2.5 millones.

El Plan de Inversión 2022:



Vacunas	\$90,000,000.00
Insumos	\$1,485,348.48
Total	\$91,485,348.48

La modificación que se está solicitando hoy al plan de inversión, es la inclusión de 900.000 dosis para población pediátrica de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días, con base en oficio MS-CNVE-0312-2022 de fecha 14 de julio de 2022, el ajuste de dosis adulto pendientes de ingresar con base en la sustitución a dosis pediátricas para la formulación de 3 mcg y finalmente el ajuste de esas 900.000 dosis a un primer tracto de 450.000 dosis 3 mcg para población pediátrica de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días según oficio MS-DM-6537-2022 suscrito por la Dra. Joselyn Chacón Ministra de salud.

El Sr. Esteban Vega aclara que el plan de inversión aprobado mediante el acuerdo No. 035-02-2022 aprobado por la Junta Directiva de la CNE, aprobando por un monto de \$ 91,485,348,48, no tiene variación en su monto, únicamente se está modificando la cantidad de dosis requeridas.

Al finalizar la presentación el Sr. Alejandro Picado, abre un espacio para consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva y al no haber consultas o solicitudes del uso de la palabra, se procede a la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo.

Considerandos:

Primero: Que en el Alcance N° 46, Gaceta N° 51, de fecha 16 de marzo de 2020, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, declarando estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica y que la adquisición de vacunas se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la vacunación sigue siendo en la actualidad la principal estrategia que visualizan las autoridades de salud internacionales y nacionales, para poder disminuir la transmisibilidad del virus y por consecuente disminuir la cantidad de casos de COVID-19, y contener la actual emergencia causada por el COVID-19, de esa manera disminuir las atenciones y hospitalizaciones.

Tercero: Que mediante oficio N° MS-CNVE-0312-2022, de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por el señor Roberto Arroba Tijerino, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, se comunicó a la Presidencia de la Caja Costarricense de Seguro Social, la decisión tomada por los miembros de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE), en la sesión extraordinaria XVI-2022, de fecha 14 de julio del año 2022, indicando que: "...con el propósito de iniciar el proceso de la gestión de adquisición de vacunas contra covid-19 por parte de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), la CNVE acuerda que se utilizará la formulación de 3 microgramos por dosis para la población de niños de 6 meses a niños de 4 años, 11 meses y 29 días (con esquema primario de 3 dosis: 0 días, 3 semanas y 8 semanas). La cantidad de vacunas por adquirir será de 900.000 dosis...".



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9214

9/8

Cuarto: Que mediante oficio N° GL-1327-2022, de fecha 22 de julio de 2022, suscrito por el señor Esteban Vega de la O, Gerente de Logística de la Caja Costarricense de Seguro Social, se remite al señor Alejandro Picado Eduarte, Presidente de la CNE la solicitud de modificación al Plan de Inversión 2022 Proyecto: “Aplicación de la vacuna contra el Covid-19 en la población vulnerable”, aprobado mediante el Acuerdo N° 226-10-2021, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 09-10-2021, celebrada en fecha 13 de octubre de 2021.

Quinto: Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-491-2022, de fecha 28 de julio del 2022, suscrito por los señores Nancy Vargas Serrano, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y con el visto bueno del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite a la Dirección Ejecutiva la documentación relacionada a la modificación al Plan de Inversión 2022 Proyecto: “Aplicación de la vacuna contra el Covid-19 en la población vulnerable”.

Sexto: Que mediante oficio N° MS-DM-6537-2022, de fecha 05 de agosto 2022, suscrito por la señora Joselyn Chacón Madrigal, ministra del Ministerio de Salud, se solicitó el inicio del proceso de gestión para la adquisición de vacunas COVID-19, para la población pediátrica (niños de 6 meses a niños de 4 años, 11 meses y 29 días), la adquisición inicial sería de 450 mil dosis, equivalente a la mitad de la recomendación acordada por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología.

Séptimo: Que el Acuerdo N°226-10-2021, de la sesión extraordinaria N°09-10-2021, de fecha 13 de octubre de 2021, se modificó mediante el acuerdo N°035-02-2022, tomado en la sesión ordinaria N°03-02-2022, de fecha 16 de febrero de 2022.

**POR LO TANTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N°147-08-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda modificar el Plan de Inversión denominado “Aplicación de la vacuna contra el COVID -19 en la población Vulnerable”, aprobado mediante acuerdo N° 226-10-2021, de la Sesión Extraordinaria N° 09-10-2021, de fecha 13 de octubre de 2021, para que se realice una modificación en el contrato vigente con el fin de adquirir 450 mil dosis pediátricas.
2. Los insumos requeridos para la aplicación de estas dosis están cubiertos por la estimación que se realizó inicialmente en el Plan de Inversión vigente por lo que no es necesario realizar aumentos o disminuciones en la reserva presupuestaria, ya que lo que varía únicamente es el tipo de dosis que se requiere. Por lo que no existen cambios en el monto total del Plan de inversión, siendo este el monto de \$91,485,348.48 (noventa y un millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho dólares con cuarenta y ocho céntimos).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las quince horas con diecisiete minutos del lunes ocho de agosto del dos mil veintidós y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Extraordinaria No.12-08-2022 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.**

Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615

